

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y siete, años 121º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1947, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender varios solares de su propiedad.  
(G. O. Nº 9667, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1947

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Higüey, mediante su comunicación Nº 27, de fecha 16 de octubre de 1967;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley Nº 1381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender varios solares de su propiedad, los cuales se describen a continuación:

a) Al señor Freddy Antonio Melo Pache, el solar Nº 2713 de la Manzana s/n. del Distrito Catastral Nº 1, situado en la calle "B" del Barrio residencial del citado Municipio, con una extensión superficial de 540 metros cuadrados por el precio de RD\$540.00;

b) A la señora Altagracia Roca de Mendoza, el solar Nº 2474 de la Manzana s/n. del Distrito Catastral Nº 1, de dicho

Municipio, con una extensión superficial de 874 metros cuadrados por el precio de RD\$874.00;

c) Al señor Jacinto Villegas el solar N° 2668 de la Manzana s, n. del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle en Proyecto a esquina carretera que conduce a la Romana, con una extensión superficial de 711.23 metros cuadrados por el precio de RD\$711.23; y

d) A la señora Quisqueya Roca de Cuesta el solar N° 2632 de la Manzana s, n del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la Avenida Juan XXIII, con una extensión superficial de 686 metros cuadrados por el precio de RD\$686.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto N° 1948, que nombra al Sr. Rafael Bonilla Aybar, Cónsul General de la República en San Juan, Puerto Rico.  
(G. O. N° 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

---

## NUMERO 1948

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

UNICO.—El señor Rafael Bonilla Aybar queda nombrado Cónsul General de la República en San Juan de Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**